



Constancia: Por comisión de estudios autorizada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de este distrito judicial entre los días 19,20 y 21 de octubre hogaño, el titular del despacho no se encuentra con disponibilidad para la realización de la inspección judicial programada mediante auto del 06/09/2022 para llevarse a cabo el 21 de octubre de 2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia Q., 28 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO : 630014003005-2019-00575-00

Teniendo en cuenta lo relacionado en la constancia secretarial y ante la imposibilidad para la realización de la Inspección Judicial programada para el día veintiuno (21) del mes de octubre del año 2022 a la hora judicial de las 9:00 a.m., el Despacho se encuentra ante la necesidad de realizar una **REPROGRAMACIÓN**, en tal sentido, se fija el día **Primero (1) de noviembre de 2022 a partir de las 9:00AM**, para realizar la inspección judicial, que se realizará de manera presencial, sobre el parqueadero No. 11 bloque 10 de la Urbanización El Retiro V Etapa ubicado en la calle 19 No. 12-49 del área urbana de Armenia, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-77319, y así mismo, evacuar las demás etapas procesales de manera virtual a través de los medios tecnológicos establecidos.

SE CITA a las partes y a sus apoderados, para que concurran en la fecha señalada para la audiencia, en la que se practican las pruebas decretadas en auto del 06/09/2022, aclarando que la Inspección Judicial se realizará de forma presencial, y las demás pruebas, dependiendo del desarrollo de la audiencia, se practican de manera virtual a través del aplicativo Lifesize o los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, y por ello, se les previene que en esa oportunidad se practique lo decretado en auto fechado el 06 de septiembre de 2022, notificado por estado el 09 del mismo mes y año.

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, comuniquen claramente al despacho a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas de las partes y apoderados, especificando el nombre y su calidad, para efectos de remitirles el enlace o vínculo que corresponda a la audiencia.

En caso de necesitar acceder al expediente digital, debe solicitarlo al Centro de Servicios a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5b38472e8b970c074641df99974ee37c57abd61a7c1d948ff22bcda54680fc**

Documento generado en 29/09/2022 10:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>